

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. JOEL CASTILLO RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DIVERSAS ADICIONES Y MODIFICACIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9305/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL HACE CONSTAR SU RENUNCIA PLENA Y CUALQUIER VÍNCULO RELACIONADO CON EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, EN RECENTES DÍAS LA BANCADA ACCIÓN NACIONAL HA PRESENTADO INICIATIVAS RELACIONADAS CON HOMOLOGACIÓN Y CONCEPTOS, Y ENTENDIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN, ES POR ESTO QUE LA SEMANA PASADA SE HIZO LA SOLICITUD PARA QUE TODOS AQUELLOS PERMISOS QUE SE INTEGREN DENTRO DE LA LEY DE GOBIERNO PARA QUE LOS ESPACIOS QUE ESTÁN DESTINADOS PARA DISCAPACITADOS, PARA LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD SE CONTEMPLARA NO SOLAMENTE AQUELLOS QUE TUvieran UNA DISCAPACIDAD MOTRIZ, SI NO TAMBIÉN AQUELLOS QUE TUvieran ALGUNA DISCAPACIDAD EN EL HABLA, VISUAL, INTELLECTUAL Y CREO QUE ESTO ES PARTE DE LO QUE HA VENIDO HACIENDO EL CONGRESO DESDE LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL QUE SE HIZO PARA EL ENTENDIMIENTO DEL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD PARA SER PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR MOTIVOS LEGALES Y CREO QUE EN ESTE TRANCE DE HOMOLOGACIÓN. VALE LA PENA NO SOLAMENTE LA CONSIDERACIÓN, SI NO QUE TAMBIÉN ESTO SE DEMUESTRE EN EL LADO ECONÓMICO, ES DECIR EN LA AFECTACIÓN EN EL BOLSILLO. ACTUALMENTE ESPECÍFICAMENTE HABLANDO

DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE PUEDEN ABSORBER MEDIANTE SOLICITUD CUALQUIER CIUDADANO PARA PODER ESTACIONAR UN VEHÍCULO DE CIERTAS CARACTERÍSTICAS FUERA DE SU DOMICILIO, QUE ES COMPETENCIA MUNICIPAL, LE PETICIÓN TIENE QUE VENIR AVALADA POR LAS DEPENDENCIAS EN DONDE GARANTICEN ESTA DISCAPACIDAD QUE ESTAMOS HOMOLOGANDO Y AMPLIANDO EL ESPECTRO DE ACTUACIÓN, PERO POR OTRO LADO ESTE ESPACIO TIENE UN COSTO, LOS DERECHOS QUE SE COBRAN EN LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS TIENE UN COSTO POR METRO CUADRADO. ES EVIDENTE QUE DENTRO DE LOS IMPUESTOS Y EL CATÁLOGO DE IMPUESTOS QUE CONTEMPLA LA LEY DE HACIENDA ESTÁN TAMBIÉN INTEGRADOS CIERTOS GRUPOS VULNERABLES, LO QUE ESTAMOS HACIENDO QUE ESTE DERECHO QUE NO ES IMPUESTO SI NO UN DERECHO QUE ABSORBE EL MUNICIPIO SEAN INTEGRADOS TAMBIÉN DESCUENTOS PARA LAS PERSONAS QUE CUENTAN CON UNA DISCAPACIDAD Y QUE ASÍ LO SOLICITEN POR NECESITAR EL TRASLADO DE SUS VEHÍCULOS Y QUE REQUIERAN ESTAR ESTACIONADOS ENFRENTE DE SU CASA. ES ASÍ QUE LA INICIATIVA VA EN EL SENTIDO DE HACER LA MODIFICACIÓN EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EL DERECHO SEA ABSORBIDO POR EL MUNICIPIO, ES DECIR QUE NO LES CUESTE EL DERECHO ANUAL SI NO NADA MÁS EL MATERIAL QUE LES CUESTA AL MUNICIPIO ESTABLECERLO EL INDICATIVO DE LA PARTE POSTERIOR DE SU CASA Y EN ESTE SENTIDO EL DECRETO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS-1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 65 BIS-1.....

I.

II.

III.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN LA EXTENSIÓN QUE SEÑALE EL DEPARTAMENTO DE

TRÁNSITO, DE ACUERDO CON SU REGLAMENTO, SE PAGARÁ UNA TARIFA ANUAL EN LA FORMA SIGUIENTE:

- A) LAS EMPRESAS COMERCIALES 7 CUOTAS POR METRO CUADRADO.
 - B) LOS PARTICULARES 2.10 CUOTAS POR METRO CUADRADO.
-
.....

LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES TARIFAS ESPECIALES PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HASTA UN 100% DE LOS DERECHOS.

ES IMPORTANTE COMPAÑEROS COMENTAR, EN EL ÚLTIMO CENSO LEVANTADO POR EL INEGI, CERCA DEL 5% Y ESTO SE REFLEJA EN TODAS LAS INSTANCIAS DE LOS ESTADOS, CERCA DEL 5% DE NUESTRA POBLACIÓN TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD Y ES POR ESO QUE LES VOY A PEDIR A LA COMISIÓN DONDE SEA TURNADA, SU TOTAL APOYO, ES CUANTO PRESIDENTE”.

SE INSERTA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS-1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES EL TRABAJO EN PRO DE LA CIUDADANÍA, Y EN

ESPECIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE LEGISLAR EN SU BENEFICIO. DENTRO DE LOS GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRAN LOS CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD QUE, EN MÉXICO, DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), EXISTÍAN A ESA FECHA 5 MILLONES 739 MIL 270 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTABA EN ESE TIEMPO EL 5.1% DE LA POBLACIÓN TOTAL, Y ESTO SIN TOMAR EN CUENTA A SUS FAMILIARES CERCANOS Y LOS INCREMENTOS QUE SE HAN TENIDO A LA FECHA. DADA LA CONDICIÓN QUE TIENEN ES QUE, PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES NORMALES, REQUIEREN CUIDADOS Y ATENCIONES ESPECIALES, ASÍ COMO UNA SERIE DE HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA LA ACCESIBILIDAD Y EL TRASLADO PARA DESARROLLARSE DE UNA MANERA NORMAL, RAZÓN POR LA CUAL TIENEN QUE AFRONTAR ELLOS Y SU FAMILIA UNA SERIE DE ADVERSIDADES, QUE PARA EL RESTO DE LA POBLACIÓN NO REPRESENTAN PROBLEMÁTICA ALGUNA, YA QUE SABEMOS QUE PARA TRASLADARSE YA SEA EN VEHÍCULOS PROPIOS O BIEN EN VEHÍCULOS DE DIVERSOS SERVICIOS MÉDICOS, POR MENCIONAR LOS DE MAYOR PRIORIDAD, AFRONTAN LA PROBLEMÁTICA EN CUANTO A ESTACIONAMIENTO SE REFIERE EN SU VIVIENDA, ESTO DERIVADO DE LA FALTA DE SENSIBILIDAD Y EL DESCONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ESTACIONAN SU VEHÍCULO, DIFICULTANDO SU MANIOBRABILIDAD, AUNADO A QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA POSEER UN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA DISCAPACITADOS. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS COMO PRIORIDAD, EL PROPORCIONARLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ASEGUREN SU PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD. SI BIEN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL ESTADO ESTABLECE UNA SERIE DE MEDIDAS E INCENTIVOS A LOS QUE TIENE DERECHO ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, VEMOS NECESARIO QUE TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS AYUNTAMIENTOS TAMBIÉN APOYEN A ESTE SECTOR DE LA

POBLACIÓN Y CONTEMPLEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y NECESIDADES QUE REQUIEREN, DE FORMA ESPECIAL, YA QUE ACTUALMENTE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO PREVÉ UN TRATO DIFERENCIADO A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y DADO EL COSTO QUE ESTE ESPACIO EXCLUSIVO TIENE, ESTE PUEDE SER INTERPRETADO COMO UNA BARRERA ECONÓMICA A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PLENA QUE TIENE DERECHO ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES POR LO QUE PROPONEMOS QUE PUEDAN TENER ACCESO TARIFAS ESPECIALES PARA EL PAGO DE UN EXCLUSIVO SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA USADO POR UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS-1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 65 BIS-1.-

I.

II

III.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN LA EXTENSIÓN QUE SEÑALE EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON SU REGLAMENTO, SE PAGARÁ UNA TARIFA ANUAL EN LA FORMA SIGUIENTE:

A) LAS EMPRESAS COMERCIALES 7 CUOTAS POR METRO CUADRADO.

B) LOS PARTICULARES 2.10 CUOTAS POR METRO CUADRADO.

.....
.....
LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES TARIFAS ESPECIALES PARA EL ESTACIONAMIENTO DE

VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HASTA UN 100% DE LOS DERECHOS.

- IV.
V.
VI.

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. CON SU VENIA. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CC. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURAN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 13 BIS, BIS 1, BIS 2 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR, PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE TITULACIÓN ASÍ COMO CEDULA

PROFESIONAL, QUE EL ALUMNO CONOZCA DE LOS COSTOS DE DICHOS TRAMITES Y DE OTROS SERVICIOS QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN, DANDO AGILIDAD A ESTOS TRÁMITES. **ANTECEDENTES:** COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADAS, EL CASO QUE NOS OCUPA ES PRECISAMENTE, LAS DIFICULTADES QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS A CUMPLIR CIERTOS REQUISITOS, Y PRETENSIONES ECONÓMICAS DE PARTE DE LA INSTITUCIÓN, AL TRAMITAR SU TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL. ESTO COMO RESULTADO DE ACTITUDES VENTAJOSAS DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE AFECTAN A LOS EGRESADOS TALES COMO: ATRASAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN, ARMANDO UNA CANTIDAD DE PAQUETES DE EGRESADOS, SIN IMPORTAR EL TIEMPO QUE SE PIERDE EN TRAMITAR, PEDIR EL PAGO DE TITULACIÓN ANTES DE COMPLETAR CON SUS TRÁMITES, Y A NO TENER INFORMADOS A LOS ESTUDIANTES DE LOS COSTOS DE TITULACIÓN, SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, Y EL REGLAMENTO, DESDE QUE INGRESAN A LA INSTITUCIÓN, TENIENDO QUE ATENERSE ESTOS A LO QUE SE PRETENDE AL FINAL COBRAR POR EL TRÁMITE. ESTO HACE MÁS DIFÍCIL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MENCIONA EL ART. 16 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE DICE:

ARTICULO 16o.- PARA EJERCER EN EL ESTADO, CUALQUIERA DE LAS PROFESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50. DE ESTA LEY, SE REQUIERE:

- III.- POSEER TÍTULO PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDO Y REGISTRADO, CON LAS SALVEDADES QUE EN RELACIÓN A LOS PASANTES Y PRÁCTICAS ESTABLECE ESTA LEY;
- IV.- CONTAR CON LA CÉDULA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, SEA ÉSTA EXPEDIDA POR LA FEDERACIÓN O POR EL ESTADO.

ESTA SOBERANÍA ES COMPETENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS **SEGUNDO PÁRRAFO: LA LEY DETERMINARA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CUALES SON LAS PROFESIONES QUE NECESITAN TITULO PARA SU EJERCICIO, LAS CONDICIONES QUE DEBAN LLENARSE PARA OBTENERLO Y LAS**

AUTORIDADES QUE HAN DE EXPEDIRLO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN RAZÓN DEL RECLAMO CIUDADANO PARA QUE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO EN TODOS SUS ÓRDENES E INSTANCIAS SE BRINDE EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DE FORMA EFICIENTE Y TRANSPARENTE. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.**- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS, ARTICULO 13 BIS 1, ARTICULO 13 BIS 2, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

ARTÍCULO 13 BIS.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NO PODRÁ RECIBIR EL PAGO POR CONCEPTO DE TITULACIÓN, HASTA QUE EL ALUMNO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DICHO TRÁMITE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE HARÁ ACREDITADA A UNA SANCIÓN DE 150 A 750 CUOTAS VIGENTES, PAGADERA EN DEPÓSITO A CUENTA A NOMBRE DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 13 BIS 1.- UNA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, RECIBA EL PAGO POR CONCEPTO DE TITULACIÓN, DEBE DE PRESENTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE HARÁ ACREDITADA A UNA SANCIÓN DE 100 A 500 CUOTAS VIGENTES, PAGADERA EN DEPÓSITO A CUENTA A NOMBRE DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 13 BIS 2.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AL MOMENTO DEL PRIMER INGRESO DEL ALUMNO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS COSTOS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL AUMENTO QUE DICHOS COSTOS VAN A TENER EL PERÍODO EN QUE SE CURSAN LOS ESTUDIOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES:

1. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARCIALES.
2. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS TOTALES.
3. CONSTANCIAS DE SERVICIO SOCIAL.
4. ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL.
5. CONSTANCIAS.
6. TRAMITACIÓN DE TITULO Y TRAMITACIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL.
7. COLEGIATURAS.
8. BECA OTORGADA AL ALUMNO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES EN QUE LA MISMA PUEDE SER RETIRADA AL ALUMNO.
9. CARTA DE PASANTE.
10. EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE HARÁ ACREDITADORA A UNA SANCIÓN DE 100 A 500 CUOTAS VIGENTES, PAGADERA EN DEPÓSITO A CUENTA A NOMBRE DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE NOS PERMITA LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO INDEPENDIENTE, SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA, QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA ES MUY IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD

PROFESIONAL DEL ESTADO Y DAR FACILIDADES PARA QUE PUES LA GENTE TENGA SU TÍTULO PROFESIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO SERGIO ARELLANO”.+

C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ: “SI CON TODO GUSTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10638/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN NÚMERO 10641/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE ENERO DE 2017, EXPEDIENTE NO. 10638/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ENÉRGICO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO A QUE SE REACTIVE EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO “OPERATIVO MOCHILA, ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTEN MÉTODOS DE DETECCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,

CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE ES LAMENTABLE Y SOBRE TODO PREOCUPANTE LA NOTICIA DE LA DETONACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO CALIBRE .22 LUEGO DE QUE UNO DE LOS ALUMNOS DE LA SECUNDARIA DISPARARA DENTRO DEL COLEGIO AMERICANO DEL NORESTE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MONTERREY. SIGUE MANIFESTANDO QUE ES TRISTE QUE EN EL INCIDENTE HAYAN SALIDO HERIDOS ALUMNOS Y UNA MAESTRA DEL PLANTEL. EXPONE QUE DEBIDO A SITUACIONES COMO ESTA NOS LLEVAN A REPLANTARNOS EL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD POR EL QUE ESTÁ ATRAVESANDO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI BIEN PARECIERA QUE ESTA CASO ES ALEJADO DE LA INSEGURIDAD QUE AQUEJA A NUESTRO ESTADO, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS INFORMAN DIARIAMENTE DE MUCHAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y CON ELLO SE HA CONVERTIDO PARA LA POBLACIÓN, ADULTOS, JÓVENES Y NIÑOS EN ALGO COMPLETAMENTE "NORMAL" EXPRESA QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE SITUACIONES COMO ESTAS SUCEDAN EN NUESTRO ESTADO. HASTA HACE ALGUNOS AÑOS LAS TRAGEDIAS DE ESTE TIPO, DONDE ESTUDIANTES BALACEABAN LAS ESCUELAS, ERAN TEMA DE OTROS PAÍSES. HACE MENCIÓN QUE EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ANTERIOR Y CON EL OBJETIVO DE PREVENIR CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO DENTRO Y FUERA DE LOS PLANTELES ESCOLARES DEL ESTADO, SE REACTIVÓ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EL "OPERATIVO MOCHILA" EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ÁREA METROPOLITANA. ESTABLECE QUE DICHO OPERATIVO FUE DE GRAN AYUDA PARA LA DETENCIÓN DE DROGAS E INCLUSO ARMAS BLANCAS, QUE PORTABAN ALGUNOS ALUMNOS. ADEMÁS QUE SIRVIÓ PARA DAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A LOS MENORES QUE LO NECESITABAN. EXPONE QUE SIN EMBARGO EL OPERATIVO MOCHILA SE DEJÓ DE IMPLEMENTAR Y CON ELLO LA DETENCIÓN DE CASOS DE MENORES QUE PUDIERAN NECESITAR AYUDA PSICOLÓGICA O QUE ATRAVESARAN POR UNA SITUACIÓN TRAUMATIZANTE QUE LOS LLEVARA A CAER EN LAS DROGAS, DELINCUENCIA O COMETER ACTOS COMO ESTE. REFIERE LA PROMOTORA QUE ESTE ES UN LLAMADO DE ATENCIÓN

PARA LOS PADRES DE FAMILIA QUE MANTENGAMOS LOS OJOS ABIERTOS, PARA QUE ESTEMOS PENDIENTES DE NUESTROS HIJOS Y LAS SITUACIONES QUE ELLOS ATRAVIESAN. FINALIZA MANIFESTANDO QUE ADEMÁS ESTE ES UN LLAMADO PARA QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA QUE IMPLEMENTE EL OPERATIVO MOCHILA, NO SOLO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, SINO TAMBIÉN EN LOS COLEGIOS PARTICULARES, YA QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, DE SEGURIDAD, SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS, DENTRO DE LOS PLANTELES ESCOLARES. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO AL ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE DOCUMENTO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO EL CUAL A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 8.- EL CRITERIO QUE ORIENTARÁ A LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS IMPARTAN -ASÍ COMO TODA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE LOS PARTICULARES IMPARTAN- SE BASARÁ EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO; LUCHARÁ CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS CAUSAS Y EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS, LOS PREJUICIOS, LA FORMACIÓN DE ESTEREOTIPOS, LA DISCRIMINACIÓN Y LA**

VIOLENCIA ESPECIALMENTE LA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES Y, NIÑAS Y NIÑOS, DEBIENDO IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTADO ORIENTADAS A LA TRANSVERSALIDAD DE CRITERIOS EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. ADEMÁS:

III.- CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, APORTANDO ELEMENTOS PARA ROBUSTECER EN LOS EDUCANDOS EL APRECIOS A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA SOLUCIÓN NO VIOLENTE DE CONFLICTOS, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, SUSTENTANDO LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZA, RELIGIÓN, GRUPO, SEXO, O DE INDIVIDUOS;

DE LA LECTURA Y ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ANTERIOR ESTA COMISIÓN CONSCIENTE DE LA PROBLEMÁTICA QUE EL DÍA DE HOY ENFRENTAMOS EN NUESTRA ENTIDAD, RECONOCEMOS QUE NUESTRAS AUTORIDADES TIENEN QUE EMPLEAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AYUDEN A ROBUSTECER EL APARATO DE SEGURIDAD EN NUESTROS PLANTELES ESCOLARES, YA QUE ES UN PROBLEMA INCIPIENTE PERO QUE NO DEBEMOS DEJAR PASAR SIN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ATACAR DICHO ASUNTO. ESTÁ COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERA QUE A PARTIR DE LOS HECHOS GENERADOS EN EL COLEGIO MENCIONADO EN LÍNEAS ANTERIORES, ES QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, HAGAMOS NUESTRA TAREA, QUE ESTABLEZCAMOS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE ESTA PROBLEMÁTICA NO SE CONVIERTA EN UN MAL SOCIAL QUE AQUEJE A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES. PARA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES IMPORTANTE ESTABLECER LINEAMIENTOS QUE PERMITAN A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, VIVIR EN UN CLIMA DE SEGURIDAD, QUE DESDE EL LEGISLATIVO SE ESTÁN SENTANDO LAS BASES PARA CONSTITUIR UNA LEGISLACIÓN SÓLIDA QUE PERMITA QUE NUESTRAS FAMILIAS CONVIVAN EN UN CLIMA DE TOTAL SEGURIDAD. CONSIDERAMOS QUE ES UNA OPCIÓN VIABLE EL QUE LA AUTORIDAD ESTATAL, VEA LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL “OPERATIVO MOCHILA”, EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA TANTO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO EN LOS PLANTELES PARTICULARES, SIEMPRE RESPETANDO LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS,

NIÑAS Y ADOLESCENTES. ASIMISMO ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HACE UN LLAMADO A NUESTRA AUTORIDAD EDUCATIVA A QUE SE APOYEN DE PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS ESCUELAS Y FACULTADES DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES EN LA ENTIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**, **ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, **DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO** A QUE SE REACTIVE EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "**OPERATIVO MOCHILA**, ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTEN MÉTODOS DE DETECCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR**

MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES AL INTERIOR DE LOS PLANTELES ESCOLARES DEFINITIVAMENTE ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA PLENAMENTE PLASMADO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 20 BIS. ES DE MENCIONAR QUE A PARTIR DE LOS HECHOS TAN LAMENTABLES QUE OCURRIERON EN UN COLEGIO DE NUESTRA ENTIDAD EN FECHAS RECIENTES, ES QUE RESULTA NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO HAGAMOS NUESTRA TAREA, QUE ESTABLEZCAMOS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE ESTA PROBLEMÁTICA NO SE CONVIERTA EN UN MAL SOCIAL QUE AQUEJA A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS. CONSIDERANDO QUE ES UNA OPCIÓN VIABLE LA QUE LA AUTORIDAD ESTATAL VEA LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL OPERATIVO MOCHILA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y EN TODOS LOS PLANTELES PARTICULARES SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO RESPETANDO LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE, ADEMÁS DE QUE LOS INVITAMOS A VOTAR Y QUIERO AGREGAR NADA MÁS QUE LA ACCIÓN DE LA OPERACIÓN MOCHILA ES UNA ACCIÓN QUE HA TRAÍDO MUY BUENOS RESULTADOS, EN ALGUNAS OCASIONES YA HEMOS ENCONTRADO ENTRE LOS LIBROS, ENTRE LAS LIBRETAS: NAVAJAS, NAVAJAS INCLUSIVE DE RASURAR, DROGA Y DEMÁS, POR ESO LA IMPORTANCIA DE ESTAR VIGILANTES. Y LA OPERACIÓN MOCHILA NO QUIERE DECIR QUE SEA LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, LO MÁS IMPORTANTE EN ESTE PROBLEMA DEFINITIVAMENTE ES QUE LOS PADRES DE FAMILIA TENGAMOS UNA COMUNICACIÓN DIRECTA Y ABIERTA CON NUESTROS JÓVENES, CON NUESTROS NIÑOS; MAS SIN EMBARGO ES UNA ESTRATEGIA QUE AYUDA UN POCO AL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. POR ESO COMPAÑEROS YO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROMOVENTE VA EN SENTIDO DE QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL ESTADO A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA MOCHILA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. DESTACA LA PONENTE LAS VIRTUDES POSITIVAS QUE REPRESENTÓ DICHO OPERATIVO CUANDO FUE IMPLEMENTADO ANTERIORMENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. LA SEGURIDAD ES UN TEMA QUE NOS COMPETE A LOS DIFERENTES PODERES DE GOBIERNO, DESAFORTUNADAMENTE LOS HECHOS LAMENTABLES SUSCITADOS EN EL ESTADO HACE VARIAS SEMANAS ACTIVAN LAS ALARMAS POR LO QUE SE DEBE COADYUVAR, COOPERAR, TAMBIÉN EXIGIR ACCIONES AL GOBIERNO ESTATAL ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, A LOS TRASTORNOS PSICOLÓGICOS E INCLUSO LOS MALOS COMPORTAMIENTOS DE LOS JÓVENES QUE EN OCASIONES TODO EMPIEZA COMO SI FUERA UN SIMPLE JUEGO. ES IMPORTANTE QUE A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO MOCHILA SE INTEGREN DE MANERA TRIPARTITA LOS PADRES DE FAMILIA, LAS AUTORIDADES ESTATALES E INCLUSO LA SOCIEDAD DE ALUMNOS, QUE EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA SEA PREVENTIVO, NO DE ACOSO Y TAMPOCO DE INTIMIDACIÓN, POR EL CONTRARIO SE BUSQUE DE LA MANERA MÁS OBJETIVA DE DETECTAR A JÓVENES EN SITUACIONES COMPLICADAS QUE REQUIERAN DE AYUDA PROFESIONAL. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS INTERESAN TODAS LAS ACCIONES DIRIGIDAS A PREVENIR Y PROPONER, AUNQUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA CON SUS HIJOS COMO UN MÉTODO DE APRENDIZAJE, DE GUÍA Y DE VALORES PARA SU DESARROLLO PLENO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA MUY BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA: LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ES UN EJE RECTOR DENTRO DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAMOS LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, POR LO QUE HOY ME MANIFIESTO ANTE USTEDES PARA APOYAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA DIPUTADA PATRICIA SALAZAR, EN EL SENTIDO DE APROBAR UNA SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO. EL PASADO 18 DE ENERO NUESTRO ESTADO SUFRÍO UN FUERTE GOLPE, EL ATENTADO EN EL COLEGIO AMERICANO DEL NORESTE FUE UN SUCESO INESPERADO Y QUE PREOCUPO A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ESTIMA OPORTUNO ENVIAR UN EXHORTO AL ESTADO PARA QUE SE REACTIVE EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO “OPERATIVO MOCHILA” ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTEN MÉTODOS DE DETECCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. EL TEMA QUE HOY NOS OCUPA NOS SIGUE LASTIMANDO POR LAS CONSECUENCIAS TAN LAMENTABLES QUE TUVO. ESE SUCESO TAN TRISTE NOS OBLIGA A FORTALECER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS. LO QUE HAGAMOS DESDE ESTE CONGRESO PERO TAMBIEN DESDE OTRAS TRINCHERAS DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL CONTRIBUIRÁ A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS INFANTES Y OFRECERLES UN MEJOR AMBIENTE DE VIDA. POR LO ANTERIOR LA FRACCIÓN DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10638/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE..

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10641/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE ENERO DE 2017, EXPEDIENTE NO. **10641/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. NORBERTO DE JESÚS DE LA ROSA BUEN ROSTRO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SEGURIDAD, A FIN DE QUE SE CELEBREN DE MANERA URGENTE EN UNO O VARIOS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR, EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ENTIDAD,

ASAMBLEAS PLENARIAS DE AUTORIDADES EDUCATIVAS, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE UNA SESIÓN CÍVICA DE REFLEXIÓN, INFORMACIÓN, Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE TOME UN ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL, SE SOLICITE AL EJECUTIVO Y A LAS SECRETARIAS DE LOS RAMOS CORRESPONDIENTES, SE CELEBREN DE MANERA URGENTE EN UNO O VARIOS DE LOS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA SEMANA QUE COMPRENDE DEL 23 AL 27 DE ENERO DE ESTE AÑO, EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ENTIDAD, ASAMBLEAS PLENARIAS DE AUTORIDADES EDUCATIVAS, MAESTROS O PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE UNA SESIÓN CÍVICA DE REFLEXIÓN, INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, A EFECTO DE EVITAR DESGRACIAS GRAVES COMO LAS ACONTECIDAS EL DÍA DE AYER EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ADEMÁS, DE LAS PERSONAS MENCIONADAS, DEBERÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. EN DICHAS ASAMBLEAS SE DEBERÁ INFORMAR DE LOS DAÑOS Y CONSECUENCIAS, DE LA VIOLENCIA TANTO EN LOS CAMPOS LEGAL, ÉTICO, SOCIAL ESPECIALMENTE FAMILIAR. ESTE ACTO CÍVICO SE DEBERÁ INICIAR CON LOS HONORES DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, VALIDAMOS LA PRESENTE SOLICITUD Y HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PARTICULAR QUE ALUDIENDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL Y FEDERAL EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, QUE A LA LETRA DICE: “*GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;*” ES QUE EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO APROBAR LA PRESENTE SOLICITUD DEL PARTICULAR. ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE:

ARTICULO 3.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SUFICIENTE QUE PROPICIE UN DESARROLLO FÍSICO E INTELECTUAL. LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIZARÁ EL ACCESO A LA SANA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN LA MATERIA.

LA NIÑEZ TIENE DERECHO A UNA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, IDENTIDAD, SANO ESPARCIMIENTO, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE TODOS SUS DERECHOS, TOMANDO COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL QUE SIEMPRE SE ATENDERÁ AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

EN ESE TENOR DE IDEAS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES, DEBEN ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA NACIENTE PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD EN LOS PLANTELES ESCOLARES, PRESENTADA EL MES ANTERIOR. ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONMINA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE SUMEN ESFUERZOS CON LA SOCIEDAD CIVIL REPRESENTADA EN EL PROMOVENTE DEL PRESENTE ESCRITO, Y VEA LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO ASAMBLEAS REFLEXIVAS DONDE SE EVALÚEN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y ACOSO ESCOLAR. ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONSIDERA APROBAR LA PRESENTE SOLICITUD, EN VIRTUD DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR, ASIMISMO EXHORTAMOS A NUESTRAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO DICHAS ASAMBLEAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, **ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN** A FIN DE QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE SEGURIDAD, DEL ESTADO PARA QUE SE CELEBREN DE MANERA URGENTE EN UNO O VARIOS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR, EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ENTIDAD, ASAMBLEAS PLENARIAS DE AUTORIDADES EDUCATIVAS, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE UNA SESIÓN CÍVICA DE REFLEXIÓN, INFORMACIÓN, Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE VA ENCAMINADA A EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y A LOS SECRETARIOS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD EN LA ENTIDAD PARA QUE REALICEN ASAMBLEAS CÍVICAS DE REFLEXIÓN, INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA AL MENOS EN UNO O VARIOS DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LAS QUE PARTICIPEN GOBIERNO Y SOCIEDAD. EL ESTADO ESTÁ ATRAVESANDO POR UN MOMENTO DE CRISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS DIVERSOS RUBROS, PARTICULARMENTE POR LA PSICOSIS SOCIAL QUE SE VIVIÓ HACE UNOS DÍAS POR LOS LAMENTABLES HECHOS EN UN COLEGIO EN LA ENTIDAD, SIN EMBARGO ESTAS ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE SOLICITUD TIENEN EL OBJETO DE REALIZAR LOS VALORES CÍVICOS ENTRE LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y GOBIERNO CON UN OBJETO COMÚN, QUE LOS ALUMNOS SE INTERESEN EN PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD Y QUE EL GOBIERNO TENGA LA CAPACIDAD NO SOLO DE DIRIGIR SI NO DE INVOLUCRARSE CON LOS ALUMNOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS CÍVICAS DE REFLEXIÓN, ANÁLISIS Y SOBRE TODO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DETECCIÓN DE ALUMNOS CON DIVERSOS PROBLEMAS PARTICULARES. EN EL TEMA DE

SEGURIDAD TODOS TENEMOS RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS VIABLE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL TEMA DE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS SIEMPRE HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN DE AUTORIDADES, MAESTROS, ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y CIUDADANOS EN GENERAL, ES POR ELLO QUE LA SOCIEDAD NEOLONESA SE ENCUENTRA CONSTERNADA A PARTIR DE LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO 18 DE ENERO, POR ELLO ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN APROBAR EL PRESENTE EXHORTO DIRIGIDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO EL CUAL FUE PRESENTADO POR UN CIUDADANO CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE UNA SESIÓN CÍVICA DE REFLEXIÓN, INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. EN DICHA SESIÓN SE ESPERA CONTAR CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, SABEMOS QUE PREVENIR ESTE TIPO DE SITUACIONES ES TRABAJO DE TODOS. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE IGUAL MANERA INVITAMOS A LAS DIFERENTES BANCADAS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE REALIZAR ESTE EXHORTO TODA VEZ QUE CONSIDERA QUE LA REAL IMPORTANCIA DEL TEMA Y TOMAR ACCIONES EN GENERAL DEBE DE COINCIDIR

ENTRE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EL MAGISTERIO, LOS PADRES DE FAMILIA, EVITAREMOS QUE SUCEDAN HECHOS LAMENTABLES COMO LO QUE FUE EN EL MES DE ENERO YA CONOCIDO POR TODOS NOSOTROS. EN NUESTRAS MANOS ESTÁ EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS, POR LO CUAL CUALQUIER ACCIÓN QUE COADYUVE A SANEAR Y DESARROLLAR LA PROTECCIÓN DE NUESTROS JÓVENES SERÁ BIENVENIDO Y APOYADO POR ESTE GRUPO LEGISLATIVO. POR LO TANTO INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE COMO FUE PRESENTADO ESTE EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRA CONFORMIDAD RESPECTO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PONENTE, QUE TENGO EL ALTO HONOR DE PRESIDIR. EL RESOLUTIVO, ORIGINADO POR UNA PROPUESTA CIUDADANA, VERSA EN EXHORTAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y LA DE SEGURIDAD, PARA QUE PROMUEVAN DE MANERA URGENTE, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASAMBLEAS DONDE PARTICIPEN AUTORIDADES EDUCATIVAS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, PARA

REFLEXIONAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. COMO PADRE DE FAMILIA, ANTES QUE LEGISLADOR, COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE. EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA ESCOLAR MÁS CONOCIDO COMO BULLYING SE ENCUENTRA ARRAIGADO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE NIVEL BÁSICO, DESDE HACE MUCHO TIEMPO. PARA ENFRENTAR DE RAÍZ ESTA PROBLEMÁTICA, LA LEGISLATURA ANTERIOR, APROBÓ, CON UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, LA *LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. PRECISAMENTE, A PROPUESTA DE NUEVA ALIANZA SE INCLUYÓ EN DICHA LEY, QUE EN CADA ESCUELA DEBERÍA CONTRATARSE A UN PSICÓLOGO O A UN TRABAJADOR SOCIAL, PARA QUE APOYARAN A LOS MAESTROS EN SOLUCIONAR DE FONDO, LA PROBLEMÁTICA DEL BULLYING. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE CON ESTA LEY, ALGO SE AVANZÓ, PERO, CONSIDERAMOS QUE FALTA MUCHO POR HACER. LA TRAGEDIA SUSCITADA EN EL COLEGIO AMERICANO DEL NORESTE, AUNQUE SUCEDIÓ EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, DEMOSTRÓ LA NECESIDAD DE QUE EN LAS ESCUELAS, SE ATIENDA DE MANERA ESPECIAL, CON ESTRATEGIAS VIABLES, EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, PARA EVITAR QUE SE REPITAN ESTE TIPO DE SUCESOS QUE ENLUTAN A LAS FAMILIAS. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A DISCUSIÓN NOS PARECE ADECUADA, PARA COADYUVAR A QUE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DONDE ESTUDIAN NIÑOS Y JÓVENES, SE ERRADIQUE EL FLAGELO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA MANIFESTAR QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO VOTARÁ A FAVOR DEL EXHORTO, PERO A LA VEZ HACERLE VER AL CONGRESO QUE EN DICIEMBRE NO UN EXHORTO, SI NO UN DICTAMEN QUE

BUSCABA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE QUE CADA ESCUELA TUVIERA UN PSICÓLOGO FUE RECHAZADA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ENTONCES PARA QUÉ LE VAMOS ENVIAR EXHORTOS AL GOBERNADOR A QUE HAGA ALGO QUE ESTE CONGRESO LO PUEDE IMPONER LEGALMENTE. ESA INICIATIVA YA FUE PRESENTADA DE NUEVO, ESTÁ DE NUEVO EN LA COMISIÓN ESPERANDO QUE EN CONGRUENCIA CON ESTE VOTO PUES ¿PARA QUÉ MANDAR EXHORTOS? OBLIGUEMOS AL EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE LE METAN LANA Y DEL PRESUPUESTO PONGAN UN PSICÓLOGO POR ESCUELA, SI NO PODREMOS MANDAR MOCHILAS, EXHORTOS Y DEMÁS, Y NO TENDREMOS GENTE ESPECIALIZADA DETECTANDO Y DENUNCIANDO PROBABLES DELITOS ESCOLARES. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO. COINCIDO CONTIGO SAMUEL EN EL TEMA DE HACERLO POR LEY PARA QUE NO EXISTAN EXCUSAS PERO ES IMPORTANTE COMO QUIERA EL ENVIAR UN EXHORTO, COMO QUIERA DIGO, NO TE PERJUDICA EN NADA, SI TE AYUDA, PUEDE SALIR ALGO Y NOSOTROS CON ESO MISMO NOS PODEMOS VACUNAR EN EL ASPECTO DE QUE ESTAMOS HACIENDO LO QUE NOSOTROS NOS CORRESPONDE, PERO IR MÁS A FONDO. LAMENTABLEMENTE CON EL TEMA DE LOS VALORES QUE VUELVAN A SER COMO ERAN HACE 30 O 40 AÑOS EN LAS ESCUELAS, QUE SE HA PERDIDO, ES RARO QUE VEAS TU UN PADRE DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS Y ES DONDE MÁS SE REQUIERE, MÁS EN LA ACTUALIDAD COMO SE ESTÁ VIVIENDO AHORITA LA SITUACIÓN. POR ESO LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10641/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10121/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DEL DICTAMEN NÚMERO 10713/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA A DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 1 DE JUNIO DE 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10121/LXXIV, EL CUAL**

CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C. LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO “B”, UBICADO EN LA AVENIDA AZTLÁN, ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN AZTLÁN, APOLO Y ESQUISTO, EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA ENAJENARLO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP NL). ANTECEDENTES: MENCIONA QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DP.1941.2010, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2010, EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÓ AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INSCRIPCIÓN DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARQUE MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 147,578.73 METROS CUADRADOS, EN VIRTUD DE QUE AL ABROGARSE LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, SU PATRIMONIO, INTEGRADO POR LOS ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS SE REVIRTIERON AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO NÚMERO 196, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3 DE MAYO DE 1996. HABIÉNDOSE INSCRITO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO 5779, VOLUMEN 276, LIBRO 232, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 26 DE JULIO DE 2010. AÑADE QUE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE

OFICIO NÚMERO DP.1426.2013 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, SOLICITÓ ANTE EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE PRECITADO, QUE CONFORME AL PLANO LEVANTADO POR EL DEPARTAMENTO DE BRIGADA TOPOGRÁFICA DE LA PROPIA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, LE RESULTÓ UNA SUPERFICIE DE 125,846.565 METROS CUADRADOS, QUEDANDO INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2678, VOLUMEN 109, LIBRO 54 SECCIÓN AUXILIARES, UNIDAD MONTERREY, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2013. REFIERE QUE EN FECHA 26 DE MARZO DE 2014, EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DP.1185.2014 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014, SOLICITÓ ANTE EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, RESULTANDO TRES LOTES DE TERRENO IDENTIFICADOS COMO POLÍGONO “A” CON UNA SUPERFICIE DE 43,898.774 METROS CUADRADOS, POLÍGONO “B” CON SUPERFICIE DE 32,826.237 METROS CUADRADOS Y POLÍGONO “C” CON SUPERFICIE DE 49,121.554 METROS CUADRADOS QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 1951, VOLUMEN 111, LIBRO 40, SECCIÓN AUXILIARES, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2014. REFIERE QUE EL PREDIO DEL ESTADO, UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO “B” CON UNA SUPERFICIE DE 32,826.237 METROS CUADRADOS, SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 35-417-073, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO B						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
EST	PV			X	Y	
				33	2,850,075.5665	362,507.2739
33	56	N29°49'22.08"E	91.905	56	2,850,155.3004	362,552.9800
56	55	N28°40'25.70"E	4.634	55	2,850,159.3665	362,555.2037
55	54	N31°13'30.13"E	174.388	54	2,850,308.4924	362,645.6067
54	53	S60°50'25.74"E	69.416	53	2,850,274.6700	362,706.2254
53	6	S22°30'07.50"E	79.749	6	2,850,200.9919	362,736.7470
6	7	S17°00'14.73"E	33.281	7	2,850,169.1662	362,746.4796
7	8	S17°00'14.75"E	47.708	8	2,850,123.5434	362,760.4315
8	65	S74°50'35.11"W	131.292	65	2,850,089.2153	362,633.7062
65	66	S52°52'59.81"W	2.921	66	2,850,087.4525	362,631.3768
66	67	S46°43'06.08"W	4.449	67	2,850,084.4021	362,628.1377
67	68	S49°06'11.92"W	40.716	68	2,850,057.7448	362,597.3601
68	69	N44°39'30.61"W	47.668	69	2,850,091.6519	362,563.8548
69	70	S45°12'02.37"W	47.079	70	2,850,058.4783	362,530.4481
70	29	N50°03'40.56"W	4.819	29	2,850,061.5722	362,526.7529
29	30	N52°19'44.31"W	5.918	30	2,850,065.1887	362,522.0688
30	31	N53°15'34.80"W	5.996	31	2,850,068.7753	362,517.2640
31	32	N54°56'06.79"W	5.981	32	2,850,072.2113	362,512.3687
32	33	N56°38'01.07"W	6.101	33	2,850,075.5665	362,507.2739
SUPERFICIE = 32,826.237 m²						

COLINDANCIAS: AL ORIENTE CON PROLONGACIÓN AZTLÁN, AL SUR CON POLÍGONO "C", AL SURPONENTE CON AVENIDA AZTLÁN, AL NORPONENTE CON POLÍGONO "A" DE ESTA SUBDIVISIÓN. AÑADE QUE EN FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGCNL/405/11/2013 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013, SOLICITÓ ANTE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, CON UNA SUPERFICIE DE 32,826.23 METROS CUADRADOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE SE REQUIERE PARA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PLANTEL CONALEP DENTRO DEL MACROCENTRO COMUNITARIO, EDUCATIVO Y PARQUE DEPORTIVO SAN BERNABÉ. EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APPLICABLES EN FECHA 8 DE JUNIO DE 2014 SE AUTORIZÓ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS DEL ESTADO, LA SOLICITUD DE DONACIÓN A

FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO “B”, CON UNA SUPERFICIE DE 32, 826 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PLANTEL CONALEP DENTRO DEL MACROCENTRO COMUNITARIO, EDUCATIVO Y PARQUE DEPORTIVO SAN BERNABÉ. EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, EL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA EMITIÓ SU OPINIÓN FAVORABLE A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PREVIA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE CELEBRE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL) RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO “B”, CON UNA SUPERFICIE DE 32, 826 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PLANTEL CONALEP DENTRO DEL MACROCENTRO COMUNITARIO, EDUCATIVO Y PARQUE DEPORTIVO SAN BERNABÉ. POR LO QUE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE ANTES CITADO. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL DIVERSO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS DESAFECTACIONES Y AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DEL ESTADO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA SE ACREDITA FEHACIENTEMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE SENDAS DOCUMENTALES ADJUNTAS AL EXPEDIENTE

DE MÉRITO. DE LA MISMA FORMA, LAS UBICACIONES, COLINDANCIAS, SUPERFICIES Y DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL SE DETALLAN Y PRECISAN APROPIADAMENTE. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

1. DERIVADO DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL INMUEBLE MULTICITADO, ASÍ COMO CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES, ADJUNTO A LA SOLICITUD EN ESTUDIO, SE ADVIERTE QUE LA CITADA PROPIEDAD SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, POR LO QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 107 FRACCIONES V, 108, 109, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, AL AUTORIZAR SU DESINCORPORACIÓN POR ESTA SOBERANÍA NO SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.
2. EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL, A LA FECHA SE ENCUENTRA DESOCUPADO POR PARTICULARES.
3. SE COMPRUEBA MEDIANTE DIVERSOS OFICIOS QUE EXISTE LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES INMOBILIARIAS LA SOLICITUD CONTRATO DE COMPRA, MISMO QUE RESOLVIÓ EL 24 DE OCTUBRE DE 2014, SE DESINCORPORARA EL MULTICITADO INMUEBLE A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONALEPNL.
4. EXISTE CONSTANCIA DE LAS APROBACIONES DEL CITADO COMITÉ EN SU SESIONES DE FECHAS 24 DE OCTUBRE DE 2014, MISMAS QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75, 106, 107 FRACCIÓN V Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, AL ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN; 75, 81 FRACCIÓN I, 106, 107 FRACCIÓN V, 108 Y 123 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO:**
ARTÍCULO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "B", CON UNA SUPERFICIE DE 32,826.237 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA AZTLÁN, ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN AZTLÁN, APOLO Y ESQUISTO, EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL 70) 35-417-073, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO B						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
EST	PV			X	Y	
				33	2,850,075.5665	362,507.2739
33	56	N29°49'22.08"E	91.905	56	2,850,155.3004	362,552.9800
56	55	N28°40'25.70"E	4.634	55	2,850,159.3665	362,555.2037
55	54	N31°13'30.13"E	174.388	54	2,850,308.4924	362,645.6067
54	53	S60°50'25.74"E	69.416	53	2,850,274.6700	362,706.2254
53	6	S22°30'07.50"E	79.749	6	2,850,200.9919	362,736.7470
6	7	S17°00'14.73"E	33.281	7	2,850,169.1662	362,746.4796
7	8	S17°00'14.75"E	47.708	8	2,850,123.5434	362,760.4315
8	65	S74°50'35.11"W	131.292	65	2,850,089.2153	362,633.7062
65	66	S52°52'59.81"W	2.921	66	2,850,087.4525	362,631.3768
66	67	S46°43'06.08"W	4.449	67	2,850,084.4021	362,628.1377
67	68	S49°06'11.92"W	40.716	68	2,850,057.7448	362,597.3601
68	69	N44°39'30.61"W	47.668	69	2,850,091.6519	362,563.8548
69	70	S45°12'02.37"W	47.079	70	2,850,058.4783	362,530.4481
70	29	N50°03'40.56"W	4.819	29	2,850,061.5722	362,526.7529
29	30	N52°19'44.31"W	5.918	30	2,850,065.1887	362,522.0688
30	31	N53°15'34.80"W	5.996	31	2,850,068.7753	362,517.2640
31	32	N54°56'06.79"W	5.981	32	2,850,072.2113	362,512.3687
32	33	N56°38'01.07"W	6.101	33	2,850,075.5665	362,507.2739
SUPERFICIE = 32,826.237 m²						

COLINDANCIAS: AL ORIENTE CON PROLONGACIÓN AZTLÁN, AL SUR CON POLÍGONO "C", AL SUR PONIENTE CON AVENIDA AZTLÁN, AL NORPONIENTE

CON POLÍGONO “A” DE ESTA SUBDIVISIÓN. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 5779, VOLUMEN 276, LIBRO 232, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 26 DE JULIO DE 2010 Y CON NÚMERO 2678, VOLUMEN 109, LIBRO 54, SECCIÓN AUXILIARES UNIDAD MONTERREY, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2013 Y NÚMERO 1951, VOLUMEN 111, LIBRO 40, SECCIÓN AUXILIARES, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2014. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES XXXI Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 81 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LLEVE A CABO LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DESCrito EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FACOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL). **ARTÍCULO TERCERO.**- EN EL INSTRUMENTO QUE CONTENGA EL CONTRATO DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), SE DEBERÁ ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DE ÉSTE, DE DESTINAR EL INMUEBLE CUYA PROPIEDAD SE LE TRANSMITA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PLANTEL CONALEP DENTRO DEL MACROCENTRO COMUNITARIO, EDUCATIVO Y PARQUE DEPORTIVO SAN BERNABÉ. ASIMISMO, CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE. **ARTÍCULO CUARTO.**- PARA EL CASO DE QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EL VIGOR EL PRESENTE DECRETO, NO SE FORMALICE EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), LA AUTORIZACIÓN EMITIDA CONFORME A ESTE DECRETO, QUEDARÁ SIN EFECTOS.

ARTÍCULO QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEPNL), ÉSTE NO INICIARE LA UTILIZACIÓN DEL BIEN PARA EL FIN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL PRESENTE DECRETO EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS, O DIERA AL INMUEBLE UN USO DISTINTO PARA EL CUAL SE LE TRANSMITA LA PROPIEDAD SOBRE EL MISMO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE REVERTIRÁ CON TODAS SUS MEJORES Y ACCESIONES AL PATRIMONIO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA SOLICITUD DE MÉRITO PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE COMO PRETENSIÓN OTORGAR MEDIANTE DONACIÓN UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL ESTADO. ES MENESTER SEÑALAR QUE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA SE ACREDITA FEHACIENTEMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE SENDAS DOCUMENTALES ADJUNTAS AL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. POR CONSIGUIENTE Y ENTRANDO AL FONDO DEL ASUNTO, SE TIENE A BIEN

REFERIR QUE LA AUTORIDAD ESTATAL ALLEGÓ LAS DOCUMENTALES NECESARIAS PARA DETERMINAR LA PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA, PRECISANDO LA UBICACIÓN, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIES CORRESPONDIENTES DEL INMUEBLE. POR OTRA PARTE SE VISLUMBRA QUE LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL COLEGIO “EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, TRAE CONSIGO EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES NO SOLO DEL SECTOR NORPONIENTE DE MONTERREY DONDE SE ENCUENTRA EL CITADO INMUEBLE, SI NO DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, YA QUE TIENE PREVISTO QUE DICHOS PREDIOS SEAN PARA FINES EDUCATIVOS, PUES SE DESINCORPORARÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PLANTEL CONALEP DENTRO DEL MACROCENTRO COMUNITARIO EDUCATIVO Y PARQUE DEPORTIVO DE SAN BERNABÉ. POR LO ANTERIOR Y DERIVADO DEL ESTUDIO TÉCNICO REALIZADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS QUE SE CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES PARA PROCEDER CONFORME A DERECHO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE IMPULSAR LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, MOTIVO TRASCENDENTAL, POR LO CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A ESTA SOBERANÍA POR CONSIDERARLO FAVORECEDOR PARA LA CIUDADANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE UNA SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA ENAJENAR MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN “CONALEP, NUEVO LEÓN”. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO BENEFICIARA A LOS HABITANTES DEL SECTOR MENCIONADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN VIRTUD DE QUE NUESTROS JÓVENES SEGUIRÁN PREPARÁNDOSE PARA TENER UN MEJOR FUTURO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO URBANO Y SOCIAL. POR LO QUE UNA VEZ CONFIRMADA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. UNO DE LOS OBJETIVOS DEL 2018 ES TENER UNA COBERTURA AL CIEN POR CIENTO DE LOS ALUMNOS DE BACHILLER, ES UN RETO DONDE TODOS LOS SECTORES DEL SECTOR EDUCATIVO DEBEN DE IMPULSARLO, ESTO SIGNIFICA QUE LOS JÓVENES SEAN ATENDIDOS NO NADA MÁS OFRECERLES EN EL CASO QUE NOS CORRESPONDE DE APOYAR ESTE PROYECTO DEL CONALEP, ES OFRECERLES UNA FORMACIÓN DE BACHILLERATO, PERO ADEMÁS DE UNA PROFESIÓN TÉCNICA, QUE ESTO FACILITA PARA LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS LABORALES Y INMEDIATOS PARA SU VIDA PROFESIONAL. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE TENER LA POSIBILIDAD DE TENER UN BUEN TRABAJO PUEDE TENER LA POSIBILIDAD TAMBIÉN DE SER PRODUCTIVOS Y EN MEDIANO PLAZO TENER GENTE, EN EL BUEN SENTIDO DE LA PALABRA, INCORPORADOS AL SECTOR DE PRODUCTIVIDAD, PERO TAMBIÉN SER GENTE DE BUENOS PRINCIPIOS Y RESTABLECER EL TEJIDO SOCIAL. EN ESE SENTIDO ESTOS JÓVENES QUE NO SON ATENDIDOS, PUES SON ATENDIDOS POR OTROS SECTORES QUE NOS CAUSAN PROBLEMAS. POR ESO PARA MÍ Y EN LO ESPECÍFICO DE LA ZONA NORPONIENTE DE MONTERREY ATENDER ESTA COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ, DE LAS ALIANZAS, DE ESE SECTOR QUE ES MUY DE JÓVENES TENEMOS QUE DARLES TODO EL APOYO. ESPEREMOS QUE EN LO INMEDIATO VAYAMOS A INAUGURAR ESTE COLEGIO PARA QUE LOS JÓVENES Y LAS FAMILIAS DE ESE SECTOR SEAN BENEFICIADAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DE LA DONACIÓN, PORQUE ESTE TIPO DE CAUSAS NOBLES DE QUE SE REALICEN EN LOS PREDIOS QUE TENGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO AYUDAN MUCHO EN EL TEMA DE LA EDUCACIÓN, EN EL TEMA DEL DEPORTE, TODOS ESOS ESPACIOS DEBERÍAMOS DE DIRIGIRLOS QUE FUERAN DIRECTAMENTE A UN BENEFICIO Y ESO NOS AYUDARÍA MUCHO EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD, PORQUE ESTAMOS CAMBIANDO LA PERCEPCIÓN Y MÁS PARA ALLÁ DEL NORPONIENTE ES UNA DE LAS ÁREAS MÁS POBLADAS EN MONTERREY. POR ESO VOTAREMOS A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS PRINCIPIOS ESENCIALES QUE IMPULSAN EL DESARROLLO Y LA MOVILIDAD SOCIAL DEL ESTADO, ESPECIALMENTE ENTRE NUESTROS JÓVENES YA QUE LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE UN MEJOR FUTURO Y CAPACIDADES PARA COMPETIR EN EL MERCADO LABORAL. HOY SE NOS PRESENTA UN DICTAMEN QUE LES BRINDARA LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES DEL CONALEP PUEDAN CONTINUAR CON SU EDUCACIÓN, POR LO QUE EL ESTADO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA

SOBERANÍA PARA PODER OTORGAR EN DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSIDERAN OPORTUNO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE REÚNE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, ADEMÁS QUE LOGRARÍA AYUDAR A MUCHOS ESTUDIANTES A CONCLUIR CON SUS ESTUDIOS PROFESIONALES. EN LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE CREEMOS FUERTEMENTE QUE GRAN PARTE DEL DESARROLLO DE NUESTRA NACIÓN SURGE DE JÓVENES BIEN EDUCADOS Y CAPACITADOS, QUE CUENTEN CON VALORES Y TENGAN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ENFRENTAR LA VIDA LABORAL, POR LO QUE APOYAMOS INICIATIVAS COMO LA QUE HOY NOS OCUPA Y NOS SUMAMOS A TODAS LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN E IMPULSEN LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DANDO NUESTRO APOYO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES COMO SABEN USTEDES COMO DIPUTADO DEL NUEVA ALIANZA, EN NUEVA ALIANZA TENEMOS A LA EDUCACIÓN COMO UNA DE NUESTRAS BASES SOBRE EL APOYO QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEMOS AL DESARROLLO EDUCATIVO SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR. EN ESTE CASO EL DICTAMEN QUE SE PROPONE ES DONAR UN TERRENO PARA LA UBICACIÓN DE UNA ESCUELA CONALEP. COMO SABEMOS EL NIVEL MEDIO SUPERIOR ES EL NIVEL EN EL QUE ESTAMOS UBICADOS MÁS BAJO A NIVEL NACIONAL, EN EL LUGAR NÚMERO 23; A NIVEL BÁSICO SOMOS DE LOS ESTADOS CON UN MAYOR RESULTADO EN CUANTO AL APRENDIZAJE CON UNA MAYOR COBERTURA, PERO LO QUE ES NIVEL MEDIO ESTAMOS MUY POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL. ENTONCES EL APOYAR DESDE ESTE RECINTO AL CONALEP, A LA EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR, YO CREO QUE ES LO MÍNIMO

QUE PODEMOS HACER COMO LEGISLADORES, DARLES LA FACILIDAD AL CONALEP Y AQUELLA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE QUIERA DESARROLLARSE; LO QUE NOSOTROS PODEMOS HACER ES APOYAR ESE DICTAMEN Y SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE TODOS LOS TEMAS EDUCATIVOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10121/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10713/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL**

EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10713/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. ARTURO A. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE EMITA CONVOCATORIA PÚBLICA CON EL OBJETO DE RENOVAR SIETE VACANTES DE DICHO CONSEJO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE ACUDEN A PRESENTAR UNA ATENTA SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE EMITA CONVOCATORIA PÚBLICA CON EL OBJETO DE SUSTITUIR 7-SIETE VACANTES DEL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS VACANTES SE GENERAN POR LA SALIDA DE LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: **C.P. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ, ING. DARÍO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA, LIC. JULIETA MUÑOZ CORNEJO, ING. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA, LIC. ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ, ING. KLAUS ORTIZ LOHSE Y DR. GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA.** MANIFIESTA QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN MECANISMO INDISPENSABLE PARA PROMOVER, FOMENTAR, DIFUNDIR, DISCUTIR, ANALIZAR Y EVALUAR ASPECTOS VINCULADOS CON LAS PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, DE LA DENUNCIA CIUDADANA, POR ELLO SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA PROGRAMAR SU PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO CONJUNTAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS PERFILES QUE DEBERÁN TENER LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SEAN PROPUESTOS PARA INTEGRARSE AL CONSEJO, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES

INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA INSTANCIA CIUDADANA AUTÓNOMA, CONFORMADA POR VEINTE CONSEJEROS, QUE TIENE POR OBJETO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES, EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO, DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y TERCER PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGISLATIVO NO. 555, EXPEDIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LOS ACTUALES INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UN PERÍODO DE 4-CUATRO AÑOS, NOMBRANDO A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS:

1. C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ-RATIFICADO
2. C. ARTURO ALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ-RATIFICADO
3. C. JULIO CÉSAR PUENTE LEDEZMA
4. C. HUGO SERGIO FERNÁNDEZ GARZA
5. C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZALETA-RATIFICADO

6. C. ABELARDO RAÚL CAVAZOS GARZA
7. C. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ-RATIFICADO
8. C. GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA
9. C. JULIETA MUÑOZ CORNEJO
10. C. ALFONSO VERDE CUENCA-RATIFICADO
11. C. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA
12. C. JACOBO WAPINSKI KLEIMAN
13. C. JORGE GONZALO SALDÍVAR LOZANO-RATIFICADO
14. C. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ-RATIFICADO
15. C. LUIS ANTONIO SOLÍS ARRAMBIDE-RATIFICADO
16. C. DARÍO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA
17. C. MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO
18. C. KLAUS ALEJANDRO ORTIZ LOHSE
19. C. ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ-RATIFICADO
20. C. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL

AHORA BIEN, NOS INFORMA EL PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO QUE CON LA SALIDA DE LOS CIUDADANOS **C.P. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ, ING. DARÍO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA, LIC. JULIETA MUÑOZ CORNEJO, ING. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA, LIC. ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ, ING. KLAUS ORTIZ LOHSE Y DR. GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA**, SE GENERA UNA VACANTE DE 7-SIETE INTEGRANTES. EN ESTE CONTEXTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO BAJO LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE DE INICIAR EL PROCESO PARA DESIGNAR A QUIENES HABRÁN DE FUNDIR COMO INTEGRANTES EN SUSTITUCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE YA NO FORMAN PARTE DEL CONSEJO,

CONSIDERAMOS NECESARIO EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO Y PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO REFERIDO LÍNEAS ARRIBA MISMOS QUE A LA LETRA TRASCRIBIMOS:

“ARTÍCULO 100.- EL CONSEJO CIUDADANO SE INTEGRA POR:

(.....)

EL CONGRESO DEL ESTADO CONVOCARÁ A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR CONSTITUIDAS LEGALMENTE Y CONTAR CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD SOCIAL; A EFECTO DE QUE PROPONGAN A SUS REPRESENTANTES, LOS CUALES PREFERENTEMENTE DEBERÁN CONTAR CON ALGÚN CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN, DE DESIGNACIÓN O DE ÍDOLE PARTIDISTA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; SUS CARGOS SERÁN HONORÍFICOS Y EL NOMBRAMIENTO SE HARÁ CON LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y SERÁ POR CUATRO AÑOS, CON LA POSIBILIDAD DE REPETIR EN SU CARGO POR UN PERÍODO MÁS, PREVIA RATIFICACIÓN QUE HAGA EL CONGRESO.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UN DICTAMEN SEÑALANDO LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS, EL CUAL SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE ÉSTE HAGA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE”.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CONVOCATORIA

A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN, A FIN DE ELEGIR A 7-SIETE CIUDADANOS Y SE INTEGREN AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NUEVO LEÓN:

- a) CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE VECINOS;
- b) CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIADOS DE PADRES DE FAMILIA;
- c) CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES;
- d) CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS;
- e) CIUDADANOS DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTE;
- f) CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANISMOS EMPRESARIALES;
- g) CIUDADANOS REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y
- h) CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LAS 7-SIETE VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYOS CARGOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DE LA MISMA SERÁN HONORÍFICOS Y LAS PERSONAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ELECTAS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

B A S E S

PRIMERA.- LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) PROPUESTA POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE LA PERSONA FÍSICA QUE SE SUGIERE PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- b) COPIA CERTIFICADA DEL PODER DE LA PERSONA QUE REALIZA LA PROPUESTA.
- c) COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.
- d) DOCUMENTO EN EL CUAL ACREDITE SU REPRESENTATIVIDAD SOCIAL.

SEGUNDA.- ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR, RESPECTO DE LA PERSONA FÍSICA PROPUESTA:

- a) COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- b) ORIGINAL DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- c) ORIGINAL DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE ACREDITAR TENER RESIDENCIA EN EL ESTADO NO MENOR A DOS AÑOS.
- d) ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA QUE SE PROPONE.
- e) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA PROPUESTA, DE NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN, DE DESIGNACIÓN O DE ÍDOLE PARTIDISTA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN.
- f) CURRÍCULUM VITAE.

- g) EN SU CASO, SI CUENTA CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANIFESTARLO EN EL CURRÍCULUM VITAE O MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CUALQUIER DOCUMENTO IDÓNEO, TAL COMO CONSTANCIA DE ESTUDIOS, DE CURSOS, ETC.
- h) ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE ACEPTE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- i) **CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES Y PREVENCIONES.**

TERCERA.- LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE RECIBIRÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO **HASTA 30-TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHА PUBLICACIÓN HASTA LAS 18:00 HORAS.**

CUARTA.- LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CON COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

QUINTA.- LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES, MISMO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONGRESO PARA QUE HAGA LOS NOMBRAMIENTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEXTA.- SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA PROPUESTA, SE PUDIERA COMPROBAR ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO O SITUACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA O DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN RESPECTIVA, QUE SE REFIERE A ASPECTOS DIRECTAMENTE

RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SÉPTIMA.-LOS ASPIRANTES QUE NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA BASE TERCERA SERÁN PREVENIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y POR ESTRADOS DEL CONGRESO A FIN DE QUE EN UN PLAZO DE 3-TRES DÍAS HÁBILES DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE O BIEN REALICEN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES.

OCTAVA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA SERÁ PROPORCIONADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD. POR LO TANTO ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE QUISIERA VER LA POSIBILIDAD DE PEDIR UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA UNOS TEMAS QUE VALDRÍA LA PENA COMENTAR DE ESA CONVOCATORIA”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE DECLARAR UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA AVISARLES A LA COMISIÓN DE IGUALDAD QUE SE ADELANTA, Y NOS HICIERON EL FAVOR DE PRESTARNOS LAS PREVIAS DEL PRI. EN ESTE MOMENTO”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ UN RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL **PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS**, CON 37 DIPUTADOS PRESENTES.

PARA CONTINUAR EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SUSPENDIDO, RELATIVO A LA DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE 10713/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 10713/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEBERÁ EMITIR LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO A SIETE INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INICIE EL PROCESO PARA DESIGNAR A QUIEN HARÁN DE FUNGIR COMO INTEGRANTES EN LUGAR DE LOS CIUDADANOS QUE YA NO FORMAN PARTE DEL CONSEJO. POR ELLO CONSIDERAMOS NECESARIO EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA, CONSIDERANDO COMO ASPECTO IMPORTANTE QUE QUIENES SEAN NOMBRADOS LOS SERÁN POR EL PERÍODO ORIGINALMENTE NOMBRADO DE 4 AÑOS, Y QUE LAS NOTIFICACIONES EN CASO DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE SERÁ A CADA ASPIRANTE VÍA ELECTRÓNICA, O BIEN MEDIANTE TABLA DE AVISOS. CON ESTOS AJUSTES ESTIMAMOS QUE SE CUMPLE DEBIDAMENTE LOS ASPECTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA RENOVAR SIETE VACANTES QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE AL SER ANALIZADO FUE RESUELTA EN SENTIDO APROBATORIO POR LA COMISIÓN A CARGO, CON LA FINALIDAD DE EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. CONSIDERAMOS ACERTADO DICHO DICTAMEN, PUES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE ES A ESTE CONSEJO A QUIEN LE CORRESPONDE LLEVAR A CABO DICHA CONVOCATORIA Y EVALUAR LOS PERFILES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN LA MISMA PARA REGISTRAR A LOS REPRESENTANTES DENTRO DE DICHO CONSEJO. ES NECESARIO LLEVAR A CABO DICHA CONVOCATORIA PUES TRATÁNDOSE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

PÚBLICA ES IMPORTANTE QUE EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES LO PERMITAN SE DESIGNEN A LAS PERSONAS QUE CUBRIRÁN DICHAS VACANTES, PUES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUALQUIER ÁMBITO ES INDISPENSABLE PARA PROMOVER FOMENTAR, DIFUNDIR, ANALIZAR Y EVALUAR ASPECTOS VINCULADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. ES POR ELLO QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTE CONGRESO EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA CON EL OBJETO DE RENOVAR SIETE VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO COMPARTIMOS LOS ARGUMENTOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TODA VEZ QUE EL PODER LEGISLATIVO ES COMPETENTE DE CONFIRMACIÓN EN EL ARTÍCULO 99 Y 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO COMPARTIMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA CONVOCAR LA ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIÓN E INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA INTEGRAR CONSEJO DE CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON ESTA CONVOCATORIA SE ESTABLECEN LAS BASES PARA QUE LOS INTERESADOS ENTREGUEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS HORARIOS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. LA BASE SÉPTIMA FUE MODIFICADA DE DISCUSIÓN PARA TAMBIÉN DE ACUERDO Y CONSENSO TODA VEZ QUE ORIGINALMENTE NO ESTABA PREVISTO LOS MECANISMOS PARA PREVENIR AL INTERESADO SOBRE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO CON LA CUAL ESTABLECE DICHA BASE Y LE ESTAMOS GARANTIZANDO LA PRERROGATIVA DE AUDIENCIA A TODO GOBIERNO TIENE DERECHO. POR ESTAS CONSIDERACIONES NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN,

INVITANDO A USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, RESPALDAMOS EN TODAS SUS PARTES, EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE ACUERDA EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ELEGIR A SIETE CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ELLO, SE TRÁMITE AL OFICIO QUE CON ESTA INTENCIÓN, REMITIÓ A ESTA SOBERANÍA, EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL LIC. ARTURO A. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL REFERIDO CONSEJO ES UNA INSTANCIA CIUDADANA AUTÓNOMA, INTEGRADA POR 20 CONSEJEROS, CON CARÁCTER HONORÍFICO. TIENE POR OBJETO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y SUS INSTANCIAS AUXILIARES EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO, DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, PROPONIENDO PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DE LA LEY. DE LOS 20 CONSEJEROS ELECTOS POR EL PLENO DEL CONGRESO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS, SIETE DE ELLOS, DEJARON DE ASISTIR, POR LO QUE

SE REQUIERE DESIGNAR A LOS SUSTITUTOS, CON EL FIN DE QUE EL MULTICITADO CONSEJO, SE INTEGRE DEBIDAMENTE Y CUMPLA CON SUS IMPORTANTES ATRIBUCIONES. CONSECUENTEMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROPONE EXPEDIR UNA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS MÁS AMPLIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SUS EFECTOS, PARA ENCONTRAR LOS MEJORES PERFILES. LA COMISIÓN DE JUSTICIA SERÁ LA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO Y PRESENTAR AL PLENO DEL CONGRESO, LA PROPUESTA, CON EL FIN DE QUE SEA VOTADA, POR AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN ESE SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES MÁS QUE HABLAR Y REDUNDAR EN CUANTO A LA CONVOCATORIA SOLAMENTE HACER MENCIÓN DE LO QUE AYER SE PLATICÓ EN LA COMISIÓN; DE LOS 20 NOMBRAMIENTOS SOLAMENTE HABÍA 2 DAMAS, DE LOS 7 QUE SALEN, SALE 1 MUJER. ¿QUÉ QUIERO DECIR O A QUÉ QUIERO LLEGAR?, HAY UNA TOTAL DISPARIDAD EN ESTOS CONSEJOS. AL DÍA DE HOY ESTAMOS DEJANDO 12 HOMBRES Y 1 MUJER, ENTONCES AUNQUE NO SE PUSO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA SI TIENE QUE LA COMISIÓN CON RESPECTO A LA PARIDAD TOMAR EN CUENTA QUE LA MAYORÍA DE ESOS 7 Y QUIZÁ HASTA LOS 7 TENDRÍAN QUE SER MUJERES. CLARO ESTÁ, VA A DEPENDER MUCHO DE LOS CURRÍCULOS QUE NOS LLEGUEN, OJALÁ HAYA MUCHA AFLUENCIA PARA TENER DE DONDE ESCOGER LO MEJOR QUE SE PUEDA, PERO SI TENER EN MENTE QUE ESE CONSEJO COMÚNMENTE HA ESTADO ESTIGMATIZADO A HOMBRES Y EN PRINCIPIO DE PARIDAD QUE ESTE CONGRESO TANTO ACOGE TENDRÍAMOS QUE METER MÁS DAMAS A ESTOS CONSEJOS DE SEGURIDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10713/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL SUSCRITO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SALUD ES

UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL QUE ESTÁ CONTEMPLADA EN NUESTRA CARTA MAGNA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES DERECHOS A LOS QUE TODOS DEBEMOS TENER ACCESO, YA QUE SIN ELLA NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DEL SER HUMANO SERÍA POSIBLE Y CON ELLA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS ES MEJOR. PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS, ES NECESARIO QUE EL ESTADO PROVEA A CADA UNA DE ÉSTAS CON LO QUE NECESITEN PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA GENTE QUE ACUDE A ESTOS CENTROS Y ATENDER SUS PADECIMIENTOS Y EMERGENCIAS. ANTE DICHAS EMERGENCIAS DE SALUD QUE PUDIERAN SURGIR, AQUELLAS QUE SIN DUDA SE DAN EN SITUACIONES MÁS PELIGROSAS, SON LAS QUE OCURREN EN LOS MUNICIPIOS RURALES, TODA VEZ QUE LA LEJANÍA QUE TIENEN CON LOS HOSPITALES DE LA ZONA METROPOLITANA ES MAYOR Y OCASIONA QUE ESTAS MUNICIPALIDADES RURALES TENGAN UNA MAYOR URGENCIA DE CONTAR CON AMBULANCIAS, MISMAS QUE PODRÍAN SIGNIFICAR LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE DE UN PACIENTE DE ESTAS REGIONES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, UN SERVIDOR HE MOSTRADO MI PREOCUPACIÓN AL RESPECTO Y EN LA PRIMER GLOSA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL CUESTIONE AL SECRETARIO DE SALUD SOBRE LA ATENCIÓN QUE ESTABA PONIENDO EL GOBIERNO ANTE LA FALTA DE AMBULANCIAS EN LOS MUNICIPIOS RURALES DE NUESTRO ESTADO; A LO QUE EL DR. MANUEL DE LA O ME RESPONDÍ QUE PARA ANTES DE QUE CONCLUYERA EL AÑO 2016 ESE ASUNTO QUEDARÍA RESUELTO. SIN EMBARGO, PASÓ EL TIEMPO Y EL TEMA SE RETOMÓ POR EL GOBIERNO DEL ESTADO HACE 20 DÍAS, REALIZÁNDOSE EL 08 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO UNA ENTREGA DE 53 AMBULANCIAS A LOS MUNICIPIOS EN UN EVENTO EN LA EXPLANADA DE LOS HÉROES. EN ESE MOMENTO TODO ERAN SONRISAS Y FELICIDAD, LOS ALCALDES Y LOS CIUDADANOS BENEFICIADOS SENTÍAN UN PESO MENOS AL SENTIR LA TRANQUILIDAD DE CONTAR CON UN TRANSPORTE PARA EMERGENCIAS MÉDICAS QUE MUCHO LES AYUDARÍA EN EL DÍA A DÍA PARA APOYAR A SALVAR VIDAS Y TRANSPORTAR PACIENTES A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA. PERO ESE MOMENTO DE BENEPLÁCITO Y ALEGRÍA TRISTEMENTE FUE ESO, SOLO UN MOMENTO, YA QUE A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADO FÍSICAMENTE UN SOLO

VEHÍCULO A NINGUNO DE LOS MUNICIPIOS Y LOS CIUDADANOS SIGUEN CARENTES DE ESE APOYO QUE LES PERMITA TRASLADARSE DE EMERGENCIA A UN HOSPITAL METROPOLITANO Y RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE REQUIEREN. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PROPONER A ÉSTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO”.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “ANTES DE LEERLO, PUES BUENO QUIERO MENCIONARLES QUE ES UN COMPROMISO QUE HIZO EL SEÑOR GOBERNADOR CON LOS ALCALDES RURALES DESDE ENERO DEL 2016, DESPUÉS EL SECRETARIO DE SALUD RESPALDÓ ESE COMPROMISO QUE HABÍAN HECHO EN LA PASADA ASISTENCIA QUE TUVO ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO Y PUES BUENO ÉL HIZO UN COMPROMISO MUY FORMAL DE QUE ANTES DE QUE TERMINARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CONTARÍAN LOS MUNICIPIOS RURALES CON UNIDADES EQUIPADAS. RECORDEMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ES FACULTAD DEL ESTADO EL BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA, MUCHO HACEN LOS MUNICIPIOS RURALES CON PAGAR LA GASOLINA, CON PAGAR LOS CHOFERES EN MUCHOS DE LOS CASOS, PAGAR LOS SEGUROS, LAS LLANTAS, LAS REFACCIONES Y LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS EN LOS QUE SON SOMETIDOS ESTE TIPO DE VEHÍCULOS. ASÍ QUE OJALÁ PRONTO SE ESTÉN ENTREGANDO ESTAS AMBULANCIAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS RURALES Y ASÍ PUEDAN BRINDAR UN MEJOR RESPALDO EN CUANTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA CON LOS CIUDADANOS TODA LA ZONA RURAL”.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ CONTINUÓ: “**PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SEAN ENTREGADAS LAS AMBULANCIAS ASIGNADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O. CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE HAGA ENTREGA DE LAS AMBULANCIAS ASIGNADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE SU SERVIDOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. LE SOLICITÓ DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TEMA QUE VOY A PRESENTAR HOY ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE TANTO A MI COMPAÑERO Y AMIGO EUGENIO MONTIEL Y A SU SERVIDOR NOS HAN VENIDO PIDIENDO LOS CIUDADANOS QUE

VIVEN ALREDEDOR DE LAS COLONIAS MITRAS CENTRO, MITRAS NORTE, COLONIA ESTRELLA, POPULAR, FRACCIONAMIENTOS QUE SON DE AHÍ DEL DISTRITO”.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO, CON RESPECTO A EMISIONES NOCTURNAS DE CONTAMINANTES EN EL SECTOR PONIENTE DE MONTERREY, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) HA RECONOCIDO A MONTERREY COMO LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DEL CONTINENTE AMERICANO. LOS EFECTOS EN LA SALUD DE LOS DIFERENTES TÓXICOS AMBIENTALES DEPENDEN, DE SU CANTIDAD, DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN Y DE OTROS FACTORES ESPECÍFICOS DE CADA PERSONA, PUESTO QUE NO TODA PERSONA REACCIONA DE IGUAL MANERA ANTE UNA MISMA EXPOSICIÓN. EL INER (INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS), AFIRMA QUE LOS CONTAMINANTES EN GENERAL SON YA UN CANCERÍGENO RECONOCIDO, COMO LA CAUSA QUE OCASIONA 1.3 MILLONES DE DECESOS ANUALMENTE. RECORDEMOS QUE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE ES ALTAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ES RESPONSABLE DEL AUMENTO DE CASOS DE ASMA EN LOS JÓVENES, PUEDE CONDUCIR A ENVENENAMIENTO Y AL DESARROLLO DE ENFERMEDADES GRAVES COMO EL CÁNCER. QUIZÁS UN PASO INICIAL PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA SERÍA DETENER LAS FUENTES PRIMARIAS DE CONTAMINACIÓN, PARA DESPUÉS MINIMIZARLAS, CON ESTÁNDARES ACEPTABLES DE CALIDAD DEL AIRE. OTRO, Y QUIZÁS MÁS IMPORTANTE, IMPLICA LA REFORESTACIÓN, YA QUE LOS ÁRBOLES SON CONSUMIDORES ESENCIALES DE DIÓXIDO DE CARBONO Y RETENEDORES DE

PARTÍCULAS CONTAMINANTES EN SUS HOJAS. DE UN TIEMPO ACÁ HEMOS RECIBIDO QUEJAS DEL SECTOR PONIENTE DE NUESTRA CIUDAD DE MONTERREY, PRINCIPALMENTE DE COLONIAS COMO MITRAS CENTRO, MITRAS NORTE, FRACCIONAMIENTO BERNARDO REYES, COLONIA CENTRAL, COLONIA POPULAR, COLONIA ESTRELLA, DE PERCIBIR MALOS OLORES DE APARIENCIA INDUSTRIAL A ALTAS HORAS DE LA NOCHE. ESTOS CIUDADANOS CONSIDERAN, QUE LO HACEN A ESAS HORAS POR QUE LA GENTE DEL SECTOR SE ENCUENTRA DORMIDA, PERO EN OCASIONES ES TAN FUERTE QUE LOS DESPIERTA, OCASIONANDO IRRITACIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES. ADEMÁS COMENTAN QUE HAN NOTADO CON MAYOR FRECUENCIA ALERGIAS, MALES RESPIRATORIOS, Y LOS HACE SOSPECHAR QUE ES POR LA CONTAMINACIÓN DEL ÁREA DONDE VIVEN. SABEMOS QUE LOS CENTROS DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE DEL SIMA (SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL), EL MÁS CERCANO SE ENCUENTRA EN LOS SECTORES SAN BERNABÉ, OBISPADO Y SAN NICOLÁS, Y QUE LA CALIDAD DEL AIRE SE MANTIENE DE UNA CALIDAD REGULAR EN ESTOS CENTROS DE MEDICIÓN. PERO NO SABEMOS SI ESTAS MEDICIONES REALMENTE CALIFIQUEN EL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LAS COLONIAS QUE MENCIONE DE MI DISTRITO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA UN EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE ING. ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 15 DÍAS, SI SE ESTÁN REALIZANDO DESCARGAS DE EMISIONES DE GASES INDUSTRIALES A ALTAS HORAS DE LA NOCHE EN EL SECTOR COMPRENDIDO DE LAS COLONIAS MITRAS NORTE, MITRAS CENTRO, FRACCIONAMIENTO BERNARDO REYES, COLONIA POPULAR, COLONIA CENTRAL, COLONIA ESTRELLA. ADEMÁS SI HAN TENIDO REPORTES DE ESTO, DE QUÉ TIPO DE EMISIONES SON, Y EL GRADO DE TOXICIDAD HACIA LAS PERSONAS QUE SE VIVEN A LOS ALREDEDORES DE LA FUENTE QUE EMITE ESTE TIPO DE GASES. Y DE SER POSITIVO EL RESULTADO, QUE ACCIONES EMPRENDERÁ LA DEPENDENCIA A SU CARGO, PARA SOLUCIONAR DICHO PROBLEMA. FIRMAN LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE KARINA MARLEN

BARRÓN PERALES, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y EL DE LA VOZ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. A VER SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA SECUNDAR Y APOYAR LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO DEL COMPAÑERO MARCO ANTONIO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESO QUE SON ACCIONES QUE DEBEN SER NECESARIAS QUE NOS EXPLIQUE QUÉ PASA CON ESO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SI SOLAMENTE PARA IGUAL FORMA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO MARCO MARTÍNEZ PORQUE DESDE QUE ANDUVIMOS EN CAMPAÑA POR AHÍ FUE UNA SOLICITUD RECURRENTE DE LOS VECINOS QUEJA Y BUENO LO QUE SE SOSPECHA Y QUE FUE MUY CLARO MARCO EN PONERLO ES LA CLANDESTINIDAD CON LA QUE SE PODRÍAN ESTAR LLEVANDO A CABO ESTAS ACCIONES POR LO TANTO PUES QUE SIRVA COMO PARA UN INFORME NADA MAS PARA ALERTAR A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE Tome CARTAS EN EL ASUNTO Y SOBRE TODO DARLES EXPLICACIONES CLARAS A LOS VECINOS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO, IGUAL SI ME PERMITE SUSCRIBIR SU PROPUESTA DE ESE GRAVE PROBLEMA QUE TIENEN LOS REGIOMONTANOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUAL DIPUTADO PRESIDENTE, SECUNDANDO A MI COMPAÑERO Y FELICITARLO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.

6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 170-LXXIV-SO -17.
MARTES 28 DE FEBRERO DE 2017.**